La Ciud. acordo que los señores Juan Gonçalez y Fr. de
Sepulveda y Jacome Corvari regidores traten de
comprar el solar que Fr. Lo Grasso compro de
Don Luis Vazquez sin embargo de que esta ciud. tiene
tomada posesion del por via de prenda por las
pensiones que el dho Fr. Lo Grasso y sus herederos hazen
a esta ciud. porque comprandolo se escusaran
pleitos por la poteca que del dho solar esta hecha
a la deuda que se deue a los herederos del dho Don Luis
Vazquez que son doña Petronila su hija y Don Luis de
Guzman corregidor de Segouia como su marido y porque
se a entendido que don Dn. de Castª Sr. de la Vª del Palo
mar haze los negocios del dho Don Luis de Guzman se les
cruia en nombre desta ciud. que trate desta compra con el dho Don Luis
de Guzman aduirtiendo que si entrega el titº que deste solar
tenia el dho Don Luis Vazquez y la hijuela de particion
por donde consta ser la dha doña Petronila heredera de
la deuda que cuya virtud se a tomado la posesion del otorgamiento
de que es unica heredera y auiendo seguridad de euicion
y vendiendo los dhos Don Luis y doña Petronila esta
ciudad dara por ello lo que fuere justo para todo lo qual se da
por ser comisionado a los dhos señores Juan Gonçalez de Sepulveda y Jacome Corvari
regidores —

Casa de Grasso paso en casa de Comedias acuerdo para incorporar

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que pedro de Flores mayordomo de los propios y ren
tas de esta ciudad de los marabedis de su cargo
de ypaguea miguel mingot y sus ermanos minis
triles o a quien su poder uuiere dies y nueve mil
nueve sientos y quarenta y seis marabedis que
se les mandan librar de un tercio del sala
rio que esta ciudad les da de tales ministriles